

Hiver Gabriel Martínez Cruz	Colombia, Tarma, Bogotá	Abogado - Universidad Cooperativa de Colombia.	Asesor Jurídico de la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Bogotá Mayor - diciembre 2013; Gerente de Hacienda Local - mayo de 2008 - 1 de agosto de 2013	<ul style="list-style-type: none"> 1) Representar judicialmente a FIANCRO, para ello presentará la demanda a que haya lugar y adelantará los actos inherentes y pertinentes para la debida representación de FIANCRO, surtiendo oportunamente las diligencias, diligencias procesales que el demandante de la misma requiere. 2) Presentar los recursos, acciones judiciales pertinentes y demás actuaciones que se requieran dentro de los términos legales, para salvaguardar los intereses de FIANCRO. 3) Prestar la defensa adecuada y en el caso correspondiente. 4) Elaborar los informes respectivos. 5) Valorar el desarrollo del proceso con su debida diligencia y cuidado, impulsando adecuadamente. 6) Presentar informes periódicos, de conformidad con el desarrollo que designen las respectivas demandas. En todo caso, los informes deberán ser veraces y oportunos. 7) Informar mensualmente a FIANCRO sobre cualquier circunstancia o situación que pueda afectar los intereses a defenderse de la Entidad. 8) Realizar las diligencias procesales, omeas y otras que se designen de las actuaciones específicas contratadas. 9) Realizar el más diligente cumplimiento de las actividades que se realicen para la tramitación de los respectivos papeles. 10) Realizar el informe y la actualización oportuna de toda la información exigida por la norma del proceso judicial, en el cual sea aprobado en representación de FIANCRO el Sistema Único de Información de Gestión Judicial del Estado - LITIGIO. La cual para el acceso al Sistema Único de Información de Gestión Judicial del Estado - LITIGIO, deberá ser tramitada con el consentimiento de la Entidad contratante. 11) Realizar las medidas necesarias que se ordenen a favor de los derechos e intereses de FIANCRO en los procesos, dependiendo por su práctica oportuna. 12) Solicitar las medidas necesarias que se ordenen a favor de los derechos e intereses de FIANCRO en los procesos, dependiendo por su práctica oportuna. 13) Responder a FIANCRO desde la fecha de ejecución del contrato por el contrato, asesorando, representando y defendiendo de los derechos de FIANCRO en el proceso respectivo. 	Dirección Jurídica	hivierg10@hotmail.com	3203377	<p>En desarrollo del presente Contrato, EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales para representar a FIANCRO en todo proceso judicial, los cuales se describen a continuación:</p> <p>1. Proceso del de desahucio e inmovilización para lograr la plena identificación y adelantamiento de un inmueble ubicado en la ciudad de Cali - Valle del Cauca, adjudicado a FIANCRO por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia como pago de una adeuda a la Entidad.</p> <p>2. Proceso Directivo con Radicación No. 2006-00056, en el cual surge en el Juzgado Segundo Civil del Circuito ubicado en la ciudad de Villavicencio - Meta, en contra de FIANCRO y otros.</p> <p>3. Proceso Civil con Radicación No. 2012-046, en el cual surge en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Pereira - Risaralda, de un inmueble ubicado en dicha ciudad, finquancado a nombre de propiedad especial (comunidad).</p>
Oscar Mauricio Cobareda Cruz	Colombia, Cundinamarca, Bogotá D.C.	Ingeniero Forestal - Universidad del Tolima.	Ingeniero Paisaje - Monitoreo Forestal (2002/2006 - 2008/2008); Ingeniero de Campo - CONF (19/02/2009-15/09/2009) (11/02/2017-27/12/2011) (01/02/2011-30/12/2017) (01/01/2013- 30/12/2015) (17/01/2013-31/12/2014) (01/01/2011- 30/03/2011); Asesoría Técnica Regional - CONF (01/02/2015- 31/12/2015) (01/01/2016- 31/12/2016) (01/01/2017- 30/03/2017)	<ul style="list-style-type: none"> 4) Adelantar visitas periódicas a los proyectos forestales conforme programación mensual definida con el supervisor de EL CONTRATO, teniendo en cuenta la intensidad e intensidad que se requiera, y un plan de trabajo que la programación sea modificada por hechos que así lo exijan, con el fin de verificar la cantidad y calidad de las actividades desarrolladas por los Operadores Forestales, dando prioridad a las proyectos que han terminado tarde, así como aquellos que requieren novedades o ajustes. Evaluar en términos de efectividad y ejecución de las actividades de mantenimiento y manejo silvícola que cada Operador Forestal, previamente ha concertado con FIANCRO. 5) Realizar la medición con GPS de la cobertura (superficie en hectáreas) de las actividades ejecutadas y reportadas como concluidas por parte de los operadores forestales en cada uno de los proyectos FIANCRO. 6) Enviar al cliente el informe de las actividades que los Operadores Forestales reportan como concluidas, en el caso que exista algún inconveniente generar la respectiva lista de No Conformidades, las cuales serán remitidas inmediatamente a FIANCRO, para que éste a su vez realice la conexión y/o solución a las mismas, y de esta manera proceder a la verificación de la conformidad de los trabajos conforme a las especificaciones de los actantes entre FIANCRO y los Operadores Forestales. 7) Realizar la medición y ajuste con GPS de las áreas afectadas de plantación (superficie en hectáreas con árboles vivos de los diferentes especies establecidas) de cada uno de los Proyectos Forestales, en donde lo requiera FIANCRO. 8) Aceptar el proceso de monitoreo y control de los productos generados de las entregas de las plantaciones, reportando el movimiento de la materia con el fin de cuantificar la modificación de la materia a los centros de acopio o transformación que se acuerden entre las partes. 9) Presentar a FIANCRO los informes especificados en el presente contrato. 10) Entar los conceptos técnicos que se soliciten por FIANCRO, con respecto al desarrollo de las plantaciones y a la ejecución de actividades silvícolas en los Proyectos. 11) Presentar a FIANCRO los componentes del presente contrato. 12) Realizar el más diligente cumplimiento de las actividades que se realicen para la tramitación de los respectivos papeles. 13) Reportar a FIANCRO, de manera inmediata y mediante el mecanismo idóneo, sin perjuicio de los informes específicos que se requieran, cualquier situación generada por terceros, preexistentes y/o los Operadores Forestales, que se encuentre en las plantaciones y que pueda afectar los intereses de FIANCRO o el Proyecto Forestal en sí mismo. 14) Realizar las medidas necesarias que se ordenen a favor de los derechos e intereses de FIANCRO, en un reporte específico de los (a) situaciones encontradas en las plantaciones visitadas que afecten el normal desarrollo e liquidación de los Proyectos Forestales. 15) Elaborar de manera correcta las ACTAS DE VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES y realizar de manera oportuna una minuta o minuta FIANCRO. 16) Aceptar a FIANCRO, en el momento de la información sobre las actividades desarrolladas por los Operadores Forestales, con el fin de conciliar la ejecución de los recursos y facilitar la liquidación de los desembolsos por los Proyectos Forestales. 17) Participar como gestor del proceso de liquidación de los Operadores Forestales ante FIANCRO, cuando lo requiera. 18) Verificar el cumplimiento por parte de los Operadores Forestales de las normas de seguridad industrial necesarias en la ejecución del Proyecto. 19) Verificar que los Operadores Forestales otorguen albañal a todo el personal a su cargo el Sistema de Seguridad Social e Ingresos (salud, pensiones y riesgos profesionales), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. 	Dirección Forestal	oscobareda2@hotmail.com	3203377	<p>EL CONTRATISTA se obliga para con FIANCRO a prestar sus servicios profesionales de manera personal, por su cuenta y riesgo, y con la exclusiva responsabilidad de los costos de operación, para realizar intervenciones a los Operadores Forestales del Programa Proyectos Forestales FIANCRO 2004, a fin de verificar la correcta ejecución de las actividades de mantenimiento y manejo silvícola que ejecuten sobre 27 proyectos forestales representados en 4.482 hectáreas.</p>
Dumar Alberto Espinosa	Colombia, Tarma, Bogotá	Ingeniero Forestal - Universidad del Tolima, Especialista en producción, transformación y comercialización de Bioproductos vegetales - Universidad del Tolima.	Coordinador Técnico en Campo - CONF (01/01/2017- 28/02/2017) (01/02/2016- 31/12/2016) (01/01/2015- 31/12/2015); Coordinador en Campo de Intervención - CONF (01/01/2015- 28/02/2015) (13/01/2013-31/12/2014) (01/01/2011- 30/03/2011); Asesoría Técnica Regional - CONF (01/02/2015- 31/12/2015) (01/02/2010- 30/03/2011) (15/10/2008 - 30/03/2010); Presentación de Servicios a FIANCRO (06/08/2008 - 05/10/2008); Coordinador en Campo de Intervención - CONF (10/08/2007 - 10/07/2008)	<ul style="list-style-type: none"> 4) Adelantar visitas periódicas a los proyectos forestales conforme programación mensual definida con el supervisor de EL CONTRATO, teniendo en cuenta la intensidad e intensidad que se requiera, y un plan de trabajo que la programación sea modificada por hechos que así lo exijan, con el fin de verificar la cantidad y calidad de las actividades desarrolladas por los Operadores Forestales, dando prioridad a los proyectos que han terminado tarde, así como aquellos que requieren novedades o ajustes. Evaluar en términos de efectividad y ejecución de las actividades de mantenimiento y manejo silvícola que cada Operador Forestal, previamente ha concertado con FIANCRO. 5) Realizar la medición con GPS de la cobertura (superficie en hectáreas) de las actividades ejecutadas y reportadas como concluidas por parte de los operadores forestales en cada uno de los Proyectos Forestales. 6) Enviar al cliente el informe de las actividades que los Operadores Forestales reportan como concluidas, en el caso que exista algún inconveniente generar la respectiva lista de No Conformidades, las cuales serán remitidas inmediatamente a FIANCRO, para que éste a su vez realice la conexión y/o solución a las mismas, y de esta manera proceder a la verificación de la conformidad de los trabajos conforme a las especificaciones de los actantes entre FIANCRO y los Operadores Forestales. 7) Realizar la medición y ajuste con GPS de las áreas afectadas de plantación (superficie en hectáreas con árboles vivos de los diferentes especies establecidas) de cada uno de los Proyectos Forestales, en donde lo requiera FIANCRO. 8) Aceptar el proceso de monitoreo y control de los productos generados de las entregas de las plantaciones, reportando el movimiento de la materia con el fin de cuantificar la modificación de la materia a los centros de acopio o transformación que se acuerden entre las partes. 9) Presentar a FIANCRO los informes especificados en el presente contrato. 10) Entar los conceptos técnicos que se soliciten por FIANCRO, con respecto al desarrollo de las plantaciones y a la ejecución de actividades silvícolas en los Proyectos. 11) Presentar a FIANCRO los componentes del presente contrato. 12) Realizar el más diligente cumplimiento de las actividades que se realicen para la tramitación de los respectivos papeles. 13) Reportar a FIANCRO, de manera inmediata y mediante el mecanismo idóneo, sin perjuicio de los informes específicos que se requieran, cualquier situación generada por terceros, preexistentes y/o los Operadores Forestales, que se encuentre en las plantaciones y que pueda afectar los intereses de FIANCRO o el Proyecto Forestal en sí mismo. 14) Realizar las medidas necesarias que se ordenen a favor de los derechos e intereses de FIANCRO, en un reporte específico de los (a) situaciones encontradas en las plantaciones visitadas que afecten el normal desarrollo e liquidación de los Proyectos Forestales. 15) Elaborar de manera correcta las ACTAS DE VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES y realizar de manera oportuna una minuta o minuta FIANCRO. 16) Aceptar a FIANCRO, en el momento de la información sobre las actividades desarrolladas por los Operadores Forestales, con el fin de conciliar la ejecución de los recursos y facilitar la liquidación de los desembolsos por los Proyectos Forestales. 17) Participar como gestor del proceso de liquidación de los Operadores Forestales ante FIANCRO, cuando lo requiera. 18) Verificar el cumplimiento por parte de los Operadores Forestales de las normas de seguridad industrial necesarias en la ejecución del Proyecto. 19) Verificar que los Operadores Forestales otorguen albañal a todo el personal a su cargo el Sistema de Seguridad Social e Ingresos (salud, pensiones y riesgos profesionales), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. 	Dirección Forestal	dumar186@hotmail.com	3203377	<p>EL CONTRATISTA se obliga para con FIANCRO a prestar sus servicios profesionales de manera personal, por su cuenta y riesgo, y con la exclusiva responsabilidad de los costos de operación, para realizar intervenciones a los Operadores Forestales del Programa Proyectos Forestales FIANCRO 2004, a fin de verificar la correcta ejecución de las actividades de mantenimiento y manejo silvícola que ejecuten sobre 27 proyectos forestales representados en 4.482 hectáreas.</p>
Giberson Rondón González	Colombia, Boyacá, Turija	Abogado - Universidad Católica de Colombia, Master en Derecho Público - Universidad Externado de Colombia, Especialista en Derecho Constitucional - Universidad de Sabana, Especialista en Derecho Administrativo - Universidad del Rosario, Especialista en Derecho Constitucional - Universidad Externado de Colombia, Especialista en Derecho Humano y Derecho Internacional Humanitario - Universidad Externado de Colombia.	Coordinador Técnico en Campo - CONF (01/01/2017- 28/02/2017) (01/02/2016- 31/12/2016) (01/01/2015- 31/12/2015); Coordinador en Campo de Intervención - CONF (01/01/2015- 28/02/2015) (13/01/2013-31/12/2014) (01/01/2011- 30/03/2011); Asesoría Técnica Regional - CONF (01/02/2015- 31/12/2015) (01/02/2010- 30/03/2011) (15/10/2008 - 30/03/2010); Presentación de Servicios a FIANCRO (06/08/2008 - 05/10/2008); Coordinador en Campo de Intervención - CONF (10/08/2007 - 10/07/2008)	<ul style="list-style-type: none"> 1) Gestionar el cabal cumplimiento de las obligaciones del PRAN y del FONSA que FIANCRO otorga a EL CONTRATISTA, ya sea para hacer el respectivo trámite o para realizar la representación judicial en los procesos en que se sustituyen, en cualquier momento judicial, surtiendo oportunamente las diligencias, audiencias y comparecencias que el demandante de la misma requiere. 2) Realizar las diligencias judiciales y demás actuaciones que se requieran dentro de los términos legales, para salvaguardar los intereses de FIANCRO. 3) Vigilar y asesorar de los procesos judiciales con la debida diligencia y cuidado, impulsando adecuadamente. 4) Realizar el más diligente cumplimiento de las actividades que se realicen para la tramitación de los respectivos papeles. 5) Realizar la medición con GPS de la cobertura (superficie en hectáreas) de las actividades ejecutadas y reportadas como concluidas por parte de los operadores forestales en cada uno de los Proyectos Forestales. 6) Enviar al cliente el informe de las actividades que los Operadores Forestales reportan como concluidas, en el caso que exista algún inconveniente generar la respectiva lista de No Conformidades, las cuales serán remitidas inmediatamente a FIANCRO, para que éste a su vez realice la conexión y/o solución a las mismas, y de esta manera proceder a la verificación de la conformidad de los trabajos conforme a las especificaciones de los actantes entre FIANCRO y los Operadores Forestales. 7) Realizar la medición y ajuste con GPS de las áreas afectadas de plantación (superficie en hectáreas con árboles vivos de los diferentes especies establecidas) de cada uno de los Proyectos Forestales, en donde lo requiera FIANCRO. 8) Aceptar el proceso de monitoreo y control de los productos generados de las entregas de las plantaciones, reportando el movimiento de la materia con el fin de cuantificar la modificación de la materia a los centros de acopio o transformación que se acuerden entre las partes. 9) Presentar a FIANCRO los informes especificados en el presente contrato. 10) Entar los conceptos técnicos que se soliciten por FIANCRO, con respecto al desarrollo de las plantaciones y a la ejecución de actividades silvícolas en los Proyectos. 11) Presentar a FIANCRO los componentes del presente contrato. 12) Realizar el más diligente cumplimiento de las actividades que se realicen para la tramitación de los respectivos papeles. 13) Reportar a FIANCRO, de manera inmediata y mediante el mecanismo idóneo, sin perjuicio de los informes específicos que se requieran, cualquier situación generada por terceros, preexistentes y/o los Operadores Forestales, que se encuentre en las plantaciones y que pueda afectar los intereses de FIANCRO o el Proyecto Forestal en sí mismo. 14) Realizar las medidas necesarias que se ordenen a favor de los derechos e intereses de FIANCRO, en un reporte específico de los (a) situaciones encontradas en las plantaciones visitadas que afecten el normal desarrollo e liquidación de los Proyectos Forestales. 15) Elaborar de manera correcta las ACTAS DE VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES y realizar de manera oportuna una minuta o minuta FIANCRO. 16) Aceptar a FIANCRO, en el momento de la información sobre las actividades desarrolladas por los Operadores Forestales, con el fin de conciliar la ejecución de los recursos y facilitar la liquidación de los desembolsos por los Proyectos Forestales. 17) Participar como gestor del proceso de liquidación de los Operadores Forestales ante FIANCRO, cuando lo requiera. 18) Verificar el cumplimiento por parte de los Operadores Forestales de las normas de seguridad industrial necesarias en la ejecución del Proyecto. 19) Verificar que los Operadores Forestales otorguen albañal a todo el personal a su cargo el Sistema de Seguridad Social e Ingresos (salud, pensiones y riesgos profesionales), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. 	Dirección Jurídica	gibersonrondon@hotmail.com	3203377	<p>EL CONTRATISTA se obliga para con FIANCRO a prestar sus servicios profesionales de manera personal, por su cuenta y riesgo, y con la exclusiva responsabilidad de los costos de operación, para realizar intervenciones a los Operadores Forestales del Programa Proyectos Forestales FIANCRO 2004, a fin de verificar la correcta ejecución de las actividades de mantenimiento y manejo silvícola que ejecuten sobre 27 proyectos forestales representados en 4.482 hectáreas.</p>
Victoria Rosa López Coto	Colombia, Huila, Gigena	Abogada - Universidad Externado de Colombia, Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social - Universidad Externado de Colombia, MBA - Administración de Empresas (Cornell)	Asesora - FONDE (marzo - mayo - actualizarme 2017); Asesora T en misión - Fondo Nacional del Empleo (05/01/2015 - 10/08/2016); Asesora Jurídica de la Secretaría General - CAFEDER (28/02/2014 - 11/11/2014); Asesora Jurídica Ejecutiva - Secretaría de Educación del Distrito (2012/2012 - 03/08/2012); Asesora Jurídica Ejecutiva - Secretaría de Educación del Distrito (2012/2012 - 03/08/2012); Asesora Jurídica Ejecutiva - Ministerio de la Protección Social (mayo 2011 a mayo 2010); Agente especial para ACUERAR SASEP (15/02/2009 - marzo 2012); Agente Asesorante FIANCRO en la Superintendencia de Servicios Públicos (agosto 2010 septiembre de 2011); Asesora Jurídica Ejecutiva - Secretaría Distrital de Ambiente (enero - febrero 2007) (diciembre de 2007 - junio 2008); Asesora Jurídica Ejecutiva - Ministerio de la Protección Social (23/08/2007 - 31/12/2007); Asesora - CALAM, (28/05/2004 - 03/10/2004); Subdirectora Administrativa - CAFEDER (10/12/2002 - 23/12/2002); Subdirectora Jurídica (11/10/12/2002 - 10/01/2003); Subdirectora Administrativa - CAFEDER (10/12/2002 - 23/12/2002); Asesora Jurídica Ejecutiva - Secretaría de Salud del Distrito (2012/2012 - 03/08/2012); Asesora Jurídica Ejecutiva - Ministerio de la Protección Social (mayo 2011 a mayo 2010); Agente especial para ACUERAR SASEP (15/02/2009 - marzo 2012); Agente Asesorante FIANCRO en la Superintendencia de Servicios Públicos (agosto 2010 septiembre de 2011); Asesora Jurídica Ejecutiva - Secretaría Distrital de Ambiente (enero - febrero 2007) (diciembre de 2007 - junio 2008); Asesora Jurídica Ejecutiva - Ministerio de la Protección Social (23/08/2007 - 31/12/2007); Asesora - CALAM, (28/05/2004 - 03/10/2004); Subdirectora Administrativa - CAFEDER (10/12/2002 - 23/12/2002); Subdirectora Jurídica (11/10/12/2002 - 10/01/2003); Subdirectora Administrativa - CAFEDER (10/12/2002 - 23/12/2002); Asesora Jurídica Ejecutiva - Secretaría de Salud del Distrito (2012/2012 - 03/08/2012); Asesora Jurídica Ejecutiva - Ministerio de la Protección Social (mayo 2011 a mayo 2010); Agente especial para ACUERAR SASEP (15/02/2009 - marzo 2012); Agente Asesorante FIANCRO en la Superintendencia de Servicios Públicos (agosto 2010 septiembre de 2011); Asesora Jurídica Ejecutiva - Secretaría Distrital de Ambiente (enero - febrero 2007) (diciembre de 2007 - junio 2008); Asesora Jurídica Ejecutiva - Ministerio de la Protección Social (23/08/2007 - 31/12/2007); Asesora - CALAM, (28/05/2004 - 03/10/2004); Subdirectora Administrativa - CAFEDER (10/12/2002 - 23/12/2002); Subdirectora Jurídica (11/10/12/2002 - 10/01/2003); Subdirectora Administrativa - CAFEDER (10/12/2002 - 23/12/2002); Asesora Jurídica Ejecutiva - Secretaría de Salud del Distrito (2012/2012 - 03/08/2012); Asesora Jurídica Ejecutiva - Ministerio de la Protección Social (mayo 2011 a mayo 2010); Agente especial para ACUERAR SASEP (15/02/2009 - marzo 2012); Agente Asesorante FIANCRO en la Superintendencia de Servicios Públicos (agosto 2010 septiembre de 2011); Asesora Jurídica Ejecutiva - Secretaría Distrital de Ambiente (enero - febrero 2007) (diciembre de 2007 - junio 2008); Asesora Jurídica Ejecutiva - Ministerio de la Protección Social (23/08/2007 - 31/12/2007); Asesora - CALAM, (28/05/2004 - 03/10/2004); Subdirectora Administrativa - CAFEDER (10/12/2002 - 23/12/2002); Subdirectora Jurídica (11/10/12/2002 - 10/01/2003); Subdirectora Administrativa - CAFEDER (10/12/2002 - 23/12/2002); Asesora Jurídica Ejecutiva - Secretaría de Salud del Distrito (2012/2012 - 03/08/2012); Asesora Jurídica Ejecutiva - Ministerio de la Protección Social (mayo 2011 a mayo 2010); Agente especial para ACUERAR SASEP (15/02/2009 - marzo 2012); Agente Asesorante FIANCRO en la Superintendencia de Servicios Públicos (agosto 2010 septiembre de 2011); Asesora Jurídica Ejecutiva - Secretaría Distrital de Ambiente (enero - febrero 2007) (diciembre de 2007 - junio 2008); Asesora Jurídica Ejecutiva - Ministerio de la Protección Social (23/08/2007 - 31/12/2007); Asesora - CALAM, (28/05/2004 - 03/10/2004); Subdirectora Administrativa - CAFEDER (10/12/2002 - 23/12/2002); Subdirectora Jurídica (11/10/12/2002 - 10/01/2003); Subdirectora Administrativa - CAFEDER (10/12/2002 - 23/12/2002); Asesora Jurídica Ejecutiva - Secretaría de Salud del Distrito (2012/2012 - 03/08/2012); Asesora Jurídica Ejecutiva - Ministerio de la Protección Social (mayo 2011 a mayo 2010); Agente especial para ACUERAR SASEP (15/02/2009 - marzo 2012); Agente Asesorante FIANCRO en la Superintendencia de Servicios Públicos (agosto 2010 septiembre de 2011); Asesora Jurídica Ejecutiva - Secretaría Distrital de Ambiente (enero - febrero 2007) (diciembre de 2007 - junio 2008); Asesora Jurídica Ejecutiva - Ministerio de la Protección Social (23/08/2007 - 31/12/2007); Asesora - CALAM, (28/05/2004 - 03/10/2004); Subdirectora Administrativa - CAFEDER (10/12/2002 - 23/12/2002); Subdirectora Jurídica (11/10/12/2002 - 10/01/2003); Subdirectora Administrativa - CAFEDER (10/12/2002 - 23/12/2002); Asesora Jurídica Ejecutiva - Secretaría de Salud del Distrito (2012/2012 - 03/08/2012); Asesora Jurídica Ejecutiva - Ministerio de la Protección Social (mayo 2011 a mayo 2010); Agente especial para ACUERAR SASEP (15/02/2009 - marzo 2012); Agente Asesorante FIANCRO en la Superintendencia de Servicios Públicos (agosto 2010 septiembre de 2011); Asesora Jurídica Ejecutiva - Secretaría Distrital de Ambiente (enero - febrero 2007) (diciembre de 2007 - junio 2008); Asesora Jurídica Ejecutiva - Ministerio de la Protección Social (23/08/2007 - 31/12/2007); Asesora - CALAM, (28/05/2004 - 03/10/2004); Subdirectora Administrativa - CAFEDER (10/12/2002 - 23/12/2002); Subdirectora Jurídica (11/10/12/2002 - 10/01/2003); Subdirectora Administrativa - CAFEDER (10/12/2002 - 23/12/2002); Asesora Jurídica Ejecutiva - Secretaría de Salud del Distrito (2012/2012 - 03/08/2012); Asesora Jurídica Ejecutiva - Ministerio de la Protección Social (mayo 2011 a mayo 2010); Agente especial para ACUERAR SASEP (15/02/2009 - marzo 2012); Agente Asesorante FIANCRO en la Superintendencia de Servicios Públicos (agosto 2010 septiembre de 2011); Asesora Jurídica Ejecutiva - Secretaría Distrital de Ambiente (enero - febrero 2007) (diciembre de 2007 - junio 2008); Asesora Jurídica Ejecutiva - Ministerio de la Protección Social (23/08/2007 - 31/12/2007); Asesora - CALAM, (28/05/2004 - 03/10/2004); Subdirectora Administrativa - CAFEDER (10/12/2002 - 23/12/2002); Subdirectora Jurídica (11/10/12/2002 - 10/01/2003); Subdirectora Administrativa - CAFEDER (10/12/2002 - 23/12/2002); Asesora Jurídica Ejecutiva - Secretaría de Salud del Distrito (2012/2012 - 03/08/2012); Asesora Jurídica Ejecutiva - Ministerio de la Protección Social (mayo 2011 a mayo 2010); Agente especial para ACUERAR SASEP (15/02/2009 - marzo 2012); Agente Asesorante FIANCRO en la Superintendencia de Servicios Públicos (agosto 2010 septiembre de 2011); Asesora Jurídica Ejecutiva - Secretaría Distrital de Ambiente (enero - febrero 2007) (diciembre de 2007 - junio 2008); Asesora Jurídica Ejecutiva - Ministerio de la Protección Social (23/08/2007 - 31/12/2007); Asesora - CALAM, (28/05/2004 - 03/10/2004); Subdirectora Administrativa - CAFEDER (10/12/2002 - 23/12/2002); Subdirectora Jurídica (11/10/12/2002 - 10/01/2003); Subdirectora Administrativa - CAFEDER (10/12/2002 - 23/12/2002); Asesora Jurídica Ejecutiva - Secretaría de Salud del Distrito (2012/2012 - 03/08/2012); Asesora Jurídica Ejecutiva - Ministerio de la Protección Social (mayo 2011 a mayo 2010); Agente especial para ACUERAR SASEP (15/02/2009 - marzo 2012); Agente Asesorante FIANCRO en la Superintendencia de Servicios Públicos (agosto 2010 septiembre de 2011); Asesora Jurídica Ejecutiva - Secretaría Distrital de Ambiente (enero - febrero 2007) (diciembre de 2007 - junio 2008); Asesora Jurídica Ejecutiva - Ministerio de la Protección Social (23/08/2007 - 31/12/2007); Asesora - CALAM, (28/05/2004 - 03/10/2004); Subdirectora Administrativa - CAFEDER (10/12/2002 - 23/12/2002); Subdirectora Jurídica (11/10/12/2002 - 10/01/2003); Subdirectora Administrativa - CAFEDER (10/12/2002 - 23/12/2002); Asesora Jurídica Ejecutiva - Secretaría de Salud del Distrito (2012/2012 - 03/08/2012); Asesora Jurídica Ejecutiva - Ministerio de la Protección Social (mayo 2011 a mayo 2010); Agente especial para ACUERAR SASEP (15/02/2009 - marzo 2012); Agente Asesorante FIANCRO en la Superintendencia de Servicios Públicos (agosto 2010 septiembre de 2011); Asesora Jurídica Ejecutiva - Secretaría Distrital de Ambiente (enero - febrero 2007) (diciembre de 2007 - junio 2008); Asesora Jurídica Ejecutiva - Ministerio de la Protección Social (23/08/2007 - 31/12/2007); Asesora - CALAM, (28/05/2004 - 03/10/2004); Subdirectora Administrativa - CAFEDER (10/12/2002 - 23/12/2002); Subdirectora Jurídica (11/10/12/2002 - 10/01/2003); Subdirectora Administrativa - CAFEDER (10/12/2002 - 23/12/2002); Asesora Jurídica Ejecutiva - Secretaría de Salud del Distrito (2012/2012 - 03/08/2012); Asesora Jurídica Ejecutiva - Ministerio de la Protección Social (mayo 2011 a mayo 2010); Agente especial para ACUERAR SASEP (15/02/2009 - marzo 2012); Agente Asesorante FIANCRO en la Superintendencia de Servicios Públicos (agosto 2010 septiembre de 2011); Asesora Jurídica Ejecutiva - Secretaría Distrital de Ambiente (enero - febrero 2007) (diciembre de 2007 - junio 2008); Asesora Jurídica Ejecutiva - Ministerio de la Protección Social (23/08/2007 - 31/12/2007); Asesora - CALAM, (28/05/2004 - 03/10/2004); Subdirectora Administrativa - CAFEDER (10/12/2002 - 23/12/2002); Subdirectora Jurídica (11/10/12/2002 - 10/01/2003); Subdirectora Administrativa - CAFEDER (10/12/2002 - 23/12/2002); Asesora Jurídica Ejecutiva - Secretaría de Salud del Distrito (2012/2012 - 03/08/2012); Asesora Jurídica Ejecutiva - Ministerio de la Protección Social (mayo 2011 a mayo 2010); Agente especial para ACUERAR SASEP (15/02/2009 - marzo 2012); Agente Asesorante FIANCRO en la Superintendencia de Servicios Públicos (agosto 2010 septiembre de 2011); Asesora Jurídica Ejecutiva - Secretaría Distrital de Ambiente (enero - febrero 2007) (diciembre de 2007 - junio 2008); Asesora Jurídica Ejecutiva - Ministerio de la Protección Social (23/08/2007 - 31/12/2007); Asesora - CALAM, (28/05/2004 - 03/10/2004); Subdirectora Administrativa - CAFEDER (10/12/2002 - 23/12/2002); Subdirectora Jurídica (11/10/12/2002 - 10/01/2003); Subdirectora Administrativa - CAFEDER (10/12/2002 - 23/12/2002); Asesora Jurídica Ejecutiva - Secretaría de Salud del Distrito (2012/2012 - 03/08/2012); Asesora Jurídica Ejecutiva - Ministerio de la Protección Social (mayo 2011 a mayo 2010); Agente especial para ACUERAR SASEP (15/02/2009 - marzo 2012); Agente Asesorante FIANCRO en la Superintendencia de Servicios Públicos (agosto 2010 septiembre de 2011); Asesora Jurídica Ejecutiva - Secretaría Distrital de Ambiente (enero - febrero 2007) (diciembre de 2007 - junio 2008); Asesora Jurídica Ejecutiva - Ministerio de la Protección Social (23/08/2007 - 31/12/2007); Asesora - CALAM, (28/05/2004 - 03/10/2004); Subdirectora Administrativa - CAFEDER (10/12/2002 - 23/12/2002); Subdirectora Jurídica (11/10/12/2002 - 10/01/2003); Subdirectora Administrativa - CAFEDER (10/12/2002 - 23/12/2002); Asesora Jurídica Ejecutiva - Secretaría de Salud del Distrito (2012/2012 - 03/08/2012); Asesora Jurídica Ejecutiva - Ministerio de la Protección Social (mayo 2011 a mayo 2010); Agente especial para ACUERAR SASEP (15/02/2009 - marzo 2012); Agente Asesorante FIANCRO en la Superintendencia de Servicios Públicos (agosto 2010 septiembre de 2011); Asesora Jurídica Ejecutiva - Secretaría Distrital de Ambiente (enero - febrero 2007) (diciembre de 2007 - junio 2008); Asesora Jurídica Ejecutiva - Ministerio de la Protección Social (23/08/2007 - 31/12/2007); Asesora - CALAM, (28/05/2004 - 03/10/2004); Subdirectora Administrativa - CAFEDER (10/12/2002 - 23/12/2002); Subdirectora Jurídica (11/10/12/2002 - 10/01/2003); Subdirectora Administrativa - CAFEDER (10/12/2002 - 23/12/2002); Asesora Jurídica Ejecutiva - Secretaría de Salud del Distrito (2012/2012 - 03/08/2012); Asesora Jurídica Ejecutiva - Ministerio de la Protección Social (mayo 2011 a mayo 2010); Agente especial para ACUERAR SASEP (15/02/2009 - marzo 2012); Agente Asesorante FIANCRO en la Superintendencia de Servicios Públicos (agosto 2010 septiembre de 2011); Asesora Jurídica Ejecutiva - Secretaría Distrital de Ambiente (enero - febrero 2007) (diciembre de 2007 - junio 2008); Asesora Jurídica Ejecutiva - Ministerio de la Protección Social (23/08/2007 - 31/12/2007); Asesora - CALAM, (28/05/2004 - 03/10/2004); Subdirectora Administrativa - CAFEDER (10/12/2002 - 23/12/2002); Subdirectora Jurídica (11/10/12/2002 - 10/01/2003); Subdirectora Administrativa - CAFEDER (10/12/2002 - 23/12/2002); Asesora Jurídica Ejecutiva - Secretaría de Salud del Distrito (2012/2012 - 03/08/2012); Asesora Jurídica Ejecutiva - Ministerio de la Protección Social (mayo 2011 a mayo 2010); Agente especial para ACUERAR SASEP (15/02/2009 - marzo 2012); Agente Asesorante FIANCRO en la Superintendencia de Servicios Públicos (agosto 2010 septiembre de 2011); Asesora Jurídica Ejecutiva - Secretaría Distrital de Ambiente (enero - febrero 2007) (diciembre de 2007 - junio 2008); Asesora Jurídica Ejecutiva - Ministerio de la Protección Social (23/08/2007 - 31/12/2007); Asesora - CALAM, (28/05/2004 - 03/10/2004); Subdirectora Administrativa - CAFEDER (10/12/2002 - 23/12/2002); Subdirectora Jurídica (11/10/12/2002 - 10/01/2003); Subdirectora Administrativa - CAFEDER (10/12/2002 - 23/12/2002); Asesora Jurídica Ejecutiva - Secretaría de Salud del Distrito (2012/2012 - 03/08/2012); Asesora Jurídica Ejecutiva - Ministerio de la Protección Social (mayo 2011 a mayo 2010); Agente especial para ACUERAR SASEP (15/02/2009 - marzo 2012); Agente Asesorante FIANCRO en la Superintendencia de Servicios Públicos (agosto 2010 septiembre de 2011); Asesora Jurídica Ejecutiva - Secretaría Distrital de Ambiente (enero - febrero 2007) (diciembre de 2007 - junio 2008); Asesora					

